



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 07 de febrero del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de febrero del 2022; el pedido del Regidor Augusto Pompa Huamán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentando su pedido el Regidor Augusto Pompa Huamán, indica que como es de conocimiento en sesión extraordinaria de concejo del mes de julio, se otorgó un plazo de seis (6) meses para el avance o ejecución del hospital modular en el Distrito de Los Baños del Inca, que sería construido en el Estadio Club del Pueblo; y, al ver que no se ha hecho nada y al vencerse el plazo establecido, propone que se deje sin efecto, salvo mejor parecer del Pleno del Concejo, el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero del 2021 y el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 13 de julio del 2021, acuerdos en lo que se aprobó la afectación en uso de un terreno de propiedad de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, entre la Red Asistencial de Salud (ESSALUD) Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

El Alcalde Ing. Edilberto Aguilar Flores, informa que, verbalmente el Director de EsSalud, le informó que el proyecto está aprobado pero faltaba el financiamiento, solo estaban esperando que el Ministerio de Economía les asigne el presupuesto, pero él le manifestó que hay una cláusula, donde se establece un plazo de 6 meses para la construcción, o salvo que hagan llegar un documento a EsSalud para que les informen el porqué de la demora por cuanto ellos también saben del plazo.

El Regidor Augusto Pompa Huamán, manifiesta que su pedido fue que, se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI y el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, y si posteriormente habría presupuesto e intención de construir el hospital, se retomará y se tomará el acuerdo de concejo respectivo. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero del 2021 y el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 13 de julio del 2021, por haber culminado el plazo establecido.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 07 de febrero del 2022.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Red asistencial Cajamarca - EsSalud.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Oficina G. Planeamiento y P.
- Unidad de P. y Cooperación T.
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo